

MEMORANDO INTERNO

Bogotá, D.C.,

PARA: **Carlos Arturo Vásquez Aldana**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **Mónica Katerine Gómez Jiménez**
Subdirectora Técnica de Reparación Individual

ASUNTO: Solicitud de autorización de objetos iguales en contratos de prestación de servicios

En cumplimiento al Art. 8 del Plan Nacional de Desarrollo, se creó el plan de acción para la aceleración en el pago de la medida de indemnización administrativa y las modificaciones a la Ley 1448 de 2011 a través de Ley 2421 de 2024, que implica nuevos retos para el cumplimiento de la misionalidad de la Subdirección de Reparación Individual implementando un plan de trabajo que responda a los requerimientos jurídicos relacionados con la medida de indemnización administrativa a través de la revisión, análisis y proyección de actuaciones administrativas en los tiempos establecidos por la ley y en cumplimiento al procedimiento que establezca la Entidad para el reconocimiento y pago de la medida indemnizatoria. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se requiere la autorización de objetos iguales de los siguientes contratos por prestación de servicios para el desarrollo de la misionalidad de la Subdirección de Reparación Individual para el cumplimiento de las metas trazadas por la entidad.

A continuación, se relaciona el objeto contractual correspondiente:

ID	OBJETO PAA
1994	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual, brindando apoyo jurídico en la revisión, análisis y subsanación de las solicitudes de indemnización, así como en la proyección de las actuaciones administrativas que se requieran en el marco del reconocimiento de la medida indemnizatoria, garantizando la indemnidad de la respuesta institucional y judicial, aportando al cumplimiento de los compromisos institucionales que contribuyan a la consolidación del
1995	
2000	
2001	
2005	
2008	
2009	
2010	
2011	



Unidad para
las Víctimas

ID	OBJETO PAA
2015	modelo de reparación integral para a la construcción de la paz total.
2016	
2018	

Cordialmente,

Mónica Katerine Gómez Jiménez
Subdirectora Técnica de Reparación Individual

Proyectó: Angie Salgado Torres – SRI

Señor
Mónica Katerine Gómez Jiménez
Subdirectora Técnica de Reparación Individual

P.R. San Cayetano

Asunto: Respuesta a correspondencia con radicado 2025-0000202-3

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD PARA LA
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas expuestas por la **Subdirectora Técnica de Reparación Individual en el** estudio previo para adelantar los procesos de contratación con objetos iguales,

AUTORIZA

La suscripción del siguientes Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión con los siguientes objetos contractuales que se relacionan a continuación:



**Unidad para
las Víctimas**



Firmado
por:
Carlos
Arturo
Vasquez
Aldana
2026/01/0
9
06:24:22:
581

ID	OBJETO PAA
1994	Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Subdirección de Reparación Individual, brindando apoyo jurídico en la revisión, análisis y subsanación de las solicitudes de indemnización, así como en la proyección de las actuaciones administrativas que se requieran en el marco del reconocimiento de la medida indemnizatoria, garantizando la indemnidad de la respuesta institucional y judicial, aportando al cumplimiento de los compromisos institucionales que contribuyan a la consolidación del
1995	
2000	
2001	
2005	
2008	
2009	
2010	
2011	
2015	
2016	
2018	

CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe Oficina Asesora Jurídica